



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 102 -2017-MPJB



Jorge Basadre, 06 OCT 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 223-2015/MPJB se designó con efectividad al 01 de Setiembre del 2015, al Prof. Javier Teodoro Carpio López en el cargo de Director General del Instituto de educación Superior Tecnológico Público "Señor de Locumba".

Que, con Informe No. 046-2017-DG/IESTP "SL"-A-MPJB el Prof. Javier Teodoro Carpio López comunica indica que según lo señalado por la Resolución Directoral Regional de educación de Tacna No. 0412 del 15 de Marzo del 2017 en su artículo 3° indica comunicar que la vigencia de la encargatura es hasta la finalización de la licencia sin goce de haber, otorgado por el Sector de Educación y retornar a su centro de trabajo de origen; siendo que el periodo de licencia es de dos años debiendo de culminar el 30 de Setiembre del presente año.



Que, en atención a ello resulta necesario emitir nuevo acto administrativo dando por concluida la designación a que se refiere la Resolución de Alcaldía No. 223-2015/MPJB, pues el cargo al cual fue designado lo ha ejercido de manera ininterrumpida desde el 01 de Setiembre del 2015 a la fecha.



Por lo que estando al as facultades otorgadas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA al 15 de Octubre del 2017, la designación del Prof. Javier Teodoro Carpio López en el cargo de Director General del Instituto de educación Superior Tecnológico Público "Señor de Locumba"; dándosele las gracias por el servicio prestado.

ARTICULO SEGUNDO: REALIZAR la propuesta a la Dirección Regional de Educación de Tacna, del profesional que pueda ejercer el cargo de Director del indicado Instituto, a efecto de que sea aprobada.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Municipalidad Provincial Jorge Basadre
Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE